

5921/43

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 0077

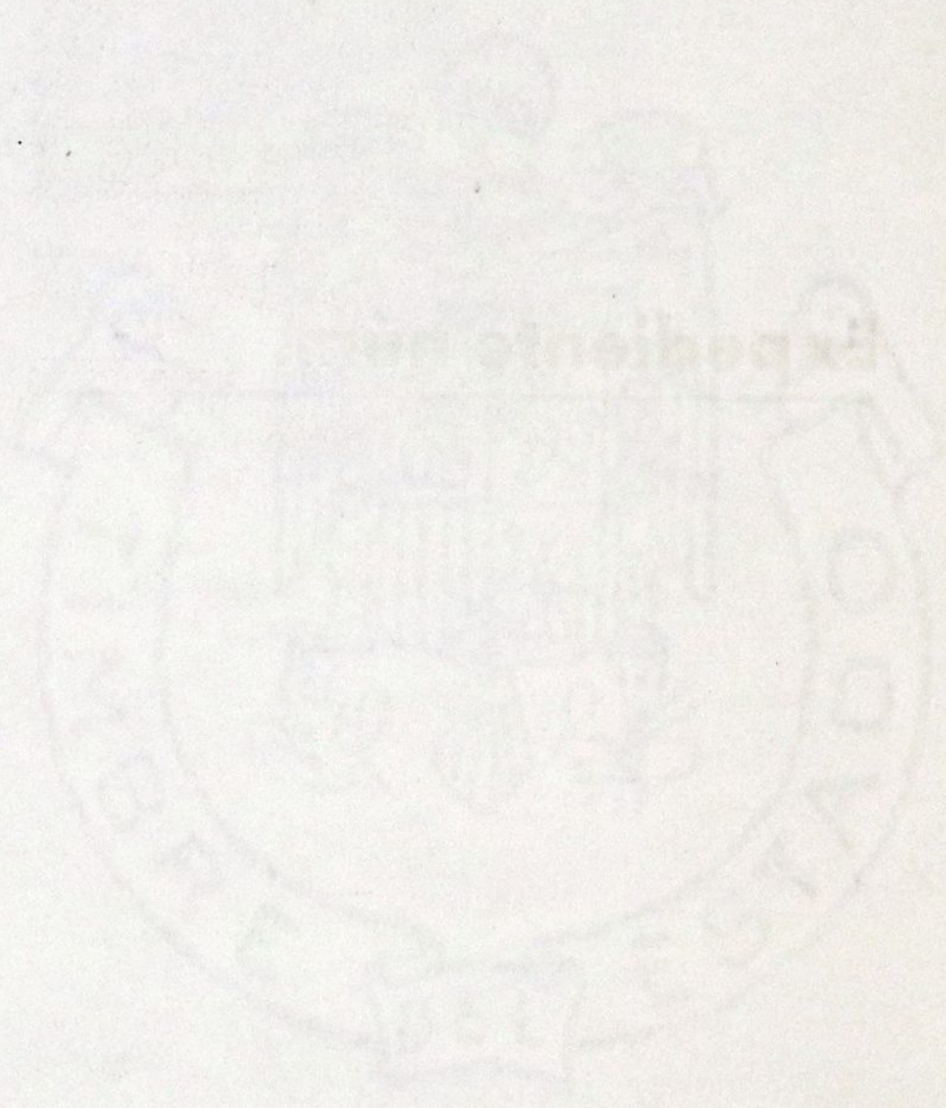
CONTRA Generale Benekame Galindo

DE Penales de Sarria (General)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Barriena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 18 DE Sept DE 19 43

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

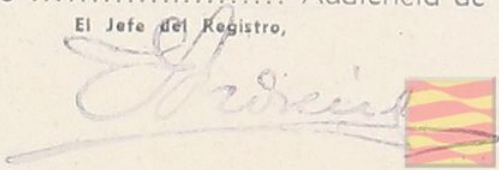


REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Generosa Benabarro Galindo

Expte. n.º Juzgado de Sariñena Audiencia de Huesca N.º 2277

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**

DE JUSTICIA
RECIBIDA AL DE
ENTRADA
20 AGO. 1943
Registro Central Responsables
POLITICOS



**GOBIERNO
DE ARAGON**

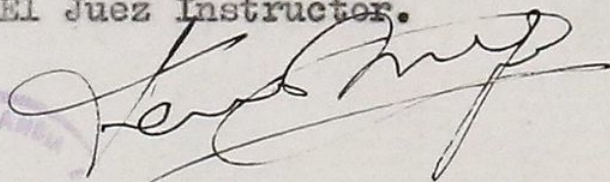
RESPONSABILIDADES POLITICAS.

Ilmo. Señor

*Generosa Bona
barre Saludo*

Tengo el honor de poner en su Superior conocimiento, que con esta fecha, he dictado providencia mandando acumular el expediente de Responsabilidades Políticas seguido en este Juzgado con el nº 371 y 2414 de esa Audiencia, al nº 245 de este Juzgado y nº 2277 de esa Audiencia, por ser los hechos y orden de proceder, los mismos unos de otros.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sariñena a 27 de Marzo de 1945.
El Juez Instructor.



Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA.

B.9.390.617



GOBIERNO
DE ARAGON

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sarriena

Expte. n.º 2277 de la Audiencia
y 245 del Juzgado
Contra

Generosa Benabarre Galindo
vecino de Peralta de Alcofea

Ilmo. Sr:

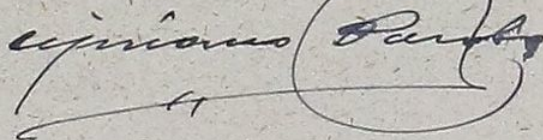
Tengo el honor de participar a
V. I que con esta fecha y en virtud
de orden de proceder de 18 de
Agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sarriena 15 de Septiembre de 1943

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. PRESIDENTE de la Audiencia Provincial de

HUESCA



JURADO MILITAR
DE
HUESCA
HUESCA

1728

ILMO SR.

TENGO el honor de remitir a V.I. testimonio de la sentencia dictada contra el individuo anotado al margen rogándole se digne coasar recibo para constancia en autos.

Dios guarde a V.I. muchos años
Huesca 25 de Mayo de 1941.
EL JUEZ DE EJECUCIONES

Generosa
Benabarré Ga
Lindo

Maximo Ruiz



ILMO SR. EN PIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSA-
LIDADAS POLITICAS.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

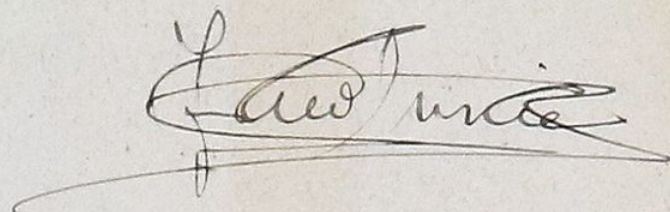
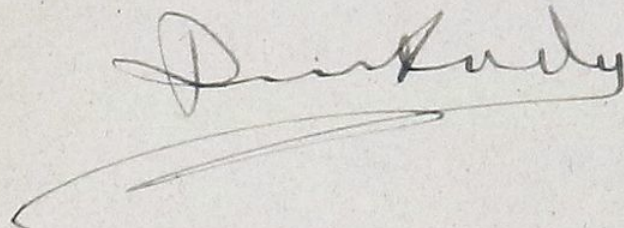
Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

[Handwritten signature]
Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

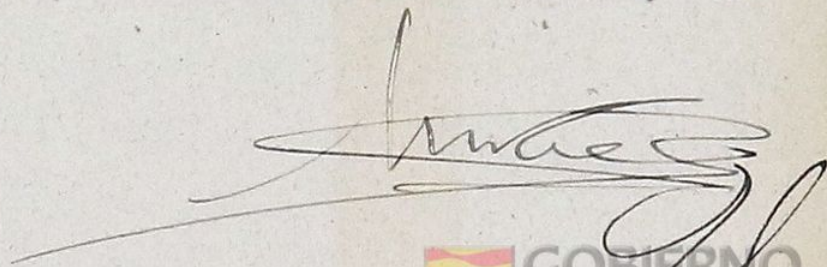
Providencia.- § Huesca a diez y seis de Agosto de mil novecien-
S.S. § tos cuarenta y tres.

Pintado § -Dese vista del anterior testimonio, de sentencia
Pino § al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

----- §
Lo acordaron los Sps. del margen y firma el
Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.- En el mismo diase cumple lo anteriormente acordado, cer-
tifico.



Fiscal dice: Que a su juicio
procede incoar el oportuno Expe-
diente de Responsabilidad Política
contra General Benabarré Jalido.
Llevese 17 Agosto 1945.

~~Benabarré Jalido~~
~~17 Agosto 1945~~

~~DILIGENCIA~~ En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

~~Huesca, de de mil novecientos cuarenta y —~~

PROVIDENCIA Huesca, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres —

S. S.

Pintado
Pino

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia número 2585-39, contra Generosa Benabarré Galudo por el delito de Auxilio a la Rebelión, remítase con oficio al Juez de Instrucción de *Varadero* previo informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y *firmado* el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Firma]

DILIGENCIA Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Firma]

NOTIFICACIÓN

Al Sr. Fiscal

Requiere

notifiqué debidamente

Dr. Fiscal de

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. *I. H. H.*

CONTRA *Genova Primitivo Galindo*

DE *Orta de Maza* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Larrión*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *16* DE *Diciembre* DE 19 *43*

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

AUDENCIA PROVINCIAL

Responsabilidad Policial

MUESCA

Expediente núm. 10

CONTRA

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

SARINENA

Ilmo. Sr.:

2414
Expte. n. ~~2441x~~ de la Audiencia
y 371 del Juzgado

Contra
Generosa Benabarre Galindo
vecino de
Peralta de Alcofea

Tengo el honor de participar a
V. I. qué con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 16 del
actual

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sarinena 20 Diciembre de 1943

El Juez Instructor.



H. Pere Verdoy

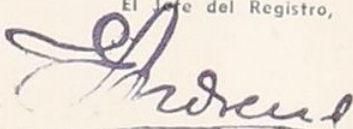
Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de

REQUIS PROSIDIE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de ...Generosa Benabarre Galindo...

Expte. n.º Juzgado de ...Sariñena... Audiencia de Huesca n.º 2414...

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Registro Central Responsables
POLITICOS

RECIBIDA
CENTRAL DE PRISIONES
ENTRADA



**GOBIERNO
DE ARAGON**

R.E. 348

JUZGADO-MILITAR
Nº
SARINENA-FRAGA-TAMARIUS
Domicilio:
Plaza de Navarra-HUESCA.

Ilmo. Sr.

S.M. Nº. 2585-39

Contra: *Loaquina
Guillen Montoliu
y 2 más.*

A efectos de exoneración de responsabilidad civil, tengo el honor de remitir a V.I. testimonio del procedimiento anulado el cargo.

Ruego se me lo recibo para la debida constancia.

Dios guarde a V.I. muchos años.

HUESCA, 7 de Octubre de 1939.

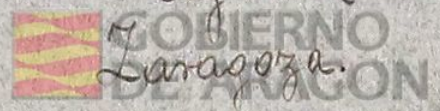
San de La Victoria.

EL Jefe MILITAR.



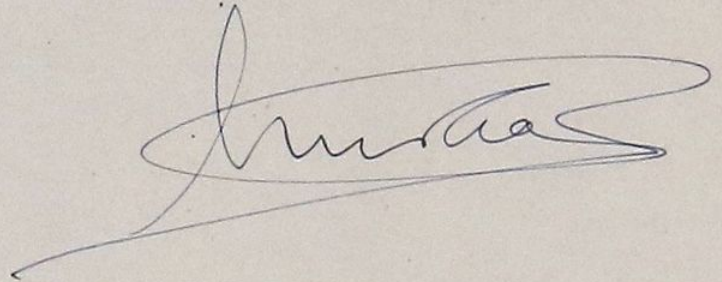
[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas



DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca.....once.....de.....Diciembre.....de mil nove-
cientos cuarenta y tres.....



PROVIDENCIA

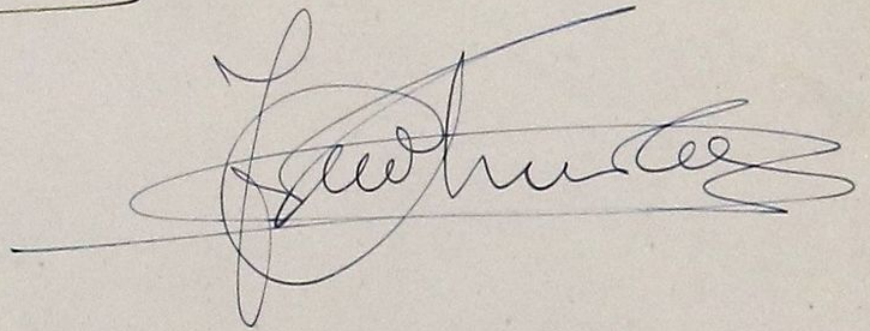
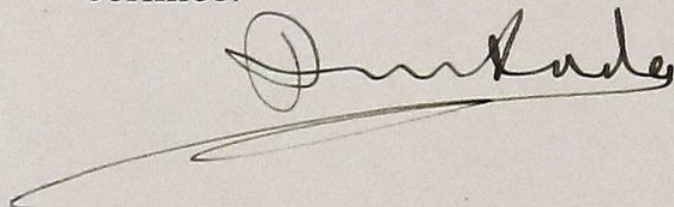
S. S.

Pintado
de Castro
Cano

Huesca.....once.....de.....Diciembre.....de mil no-
vecientos cuarenta y tres.....

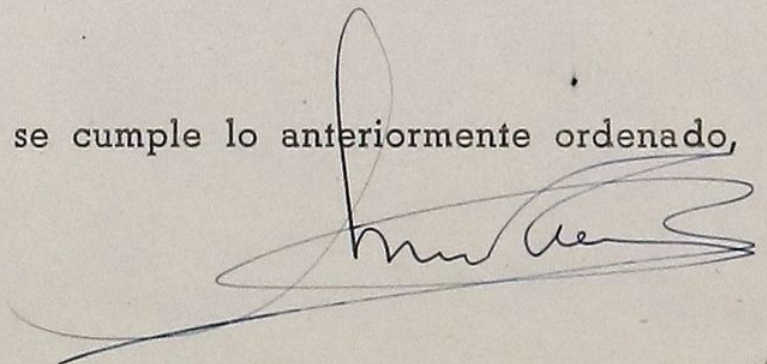
Dada cuenta, pasa el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal dice: Que procede, a su
juicio, incoar contra Juvenosa Be-
nabarre fallido, el oportuno Expedien-
te de Responsabilidad Política, pero no
contra los otros dos penados.

Musea 13 Noviembre 1943.

J. Ferrer
alcalde

PROVIDENCIA

Huesca diez y seis de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y seis

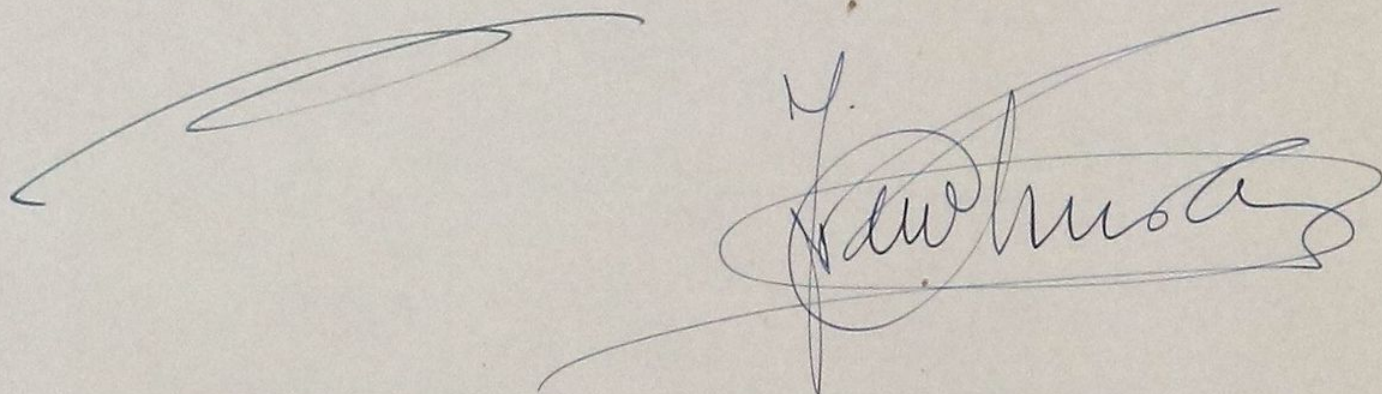
S. S.

*Quintero
de la Cruz
Lanus*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de Huesca número 2575-39 contra Excmo. Sr. D. Manuel Galindo por delito de acordar a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

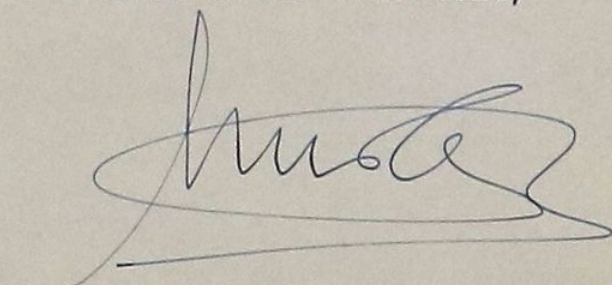
Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



NOTIFICACION

Mr. Fiscal

legitimamente

Mr. Fiscal de Jurisdiccion

notifique debidamente a

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]